de acceso que se anuncien para la provisión de cátedras de igual denominación o equiparadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de
16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades
e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Pro-

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

«Historia de las Ideas y Formas políticas», de la Complutense de Madrid.

Facultad de Filología

«Gramática histórica de la Lengua española», de Sevilla. «Lengua y Literatura catalana», de Barcelona (Tarragona)
«Lengua y Literatura francesas (2.2)», de Sevilla.

Facultad de Filosofía v Ciencias de la Educación

«Filosofía de la Educación», de la Complutense de Madrid

Facultad de Filosofía y Letras

«Etnología y Prehistoria», de La Laguna. «Lengua y Literatura francesas», de Córdoba. «Historia de la Filosofía», de Córdoba. «Historia Moderna, Universal y de España», de Extremadura y Santander.

Facultad de Geografa e Historia

«Historia Moderna, Universal y de España», de Valencia. «Geografia», de Barcelona (Tarragona).

Facultad de Matemáticas

«Algebra», de La Laguna. «Análisis matemático II», de La Laguna. «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades», de La Laguna.

«Estadística matemática y Cálculo de probabilidades (Procesos estocásticos)», de Barcelona.
«Geometría 2.º (Topología)», de La Laguna.

Facultad de Medicina

«Anatomía patológica», de Córdoba. «Física médica», de Extremadura. «Histología y Embriología general», del País Vasco.

Facultad de Veterinaria

«Bioquímica», de la Complutense de Madrid. «Microbiología e Inmunología (con Virología, Bacteriología Micología)», de la Complutense de Madrid.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo XXVI, «Planeamiento urbanístico», de la Politécnica de Valencia

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes

Grupo XI, «Botánica», de la Politécnica de Madrid.

ORDEN de 30 de marzo de 1982 por la que se anuncia a concurso-oposición, en turno restringido. 9471 la plaza de Profesor agregado de «Fisiología del deporte» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: Cumplido lo previsto en el artículo 117, puntos 1 y 2, de la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970, mediante el Real Decreto 1050/1979, de 4 de abril, por el que se regula el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad por el sistema de concurso-oposición, turno restringido, de los Profesores adjuntos de Universidad que reúnan los requisitos establecidos en dicha norma, resulta chligatoria la convocatoria de las citadas pruebas selectivas en su vertiente de turno restringido, como una forma de provisión de las vacantes existentes en el mencionado Cuerpo.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final primera del mencionado Real Decreto, la petición formulada por las respectivas Universidades, el acuerdo adoptado por el Consejo de Rectores y, previo informe de la comisión Superior de Personal,

Este Ministerio ha resuelto anunciar para la provisión, en propiedad a concurso-oposición, en turno restringido, la plaza de Profesor agregado de «Fisiología del deporte» (a término), de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas que figuran en la convocatoria efectuada por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 (*Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), ri-giéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que, en las mismas se determinan, excepto las modificaciones que los

giéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que, en las mismas se determinan, excepto las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto; 84/1978, de 13 de enero, y 1324/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre, 23 de enero y 8 de julio, respectivamente).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 74/1980, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre tasas de derechos de examen, éstas se cifran en 900 pesetas y las de formación de expediente en 270 pesetas, correspondiendo abonar un total de 1.170 pesetas en la Habilitación del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 34, planta baja, Madrid-14.

El Profesor agregado nombrado que tenga los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria correspondiente no podrá concursar bien por traslado a otra agregaduría o por concurso de acceso a otra cátedra, cuyo contenido sea de más amplitud que el de la plaza a que se refiere esta convocatoria, según lo dispuesto en el número 1.º de la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1982—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

9472

ORDEN de 30 de marzo de 1982 por la que se anuncian a concurso-oposición, en turno restringido, las plazas de Profesor agregado de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores que se indican, de las Universidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Cumplido lo previsto en el artículo 117, puntos 1 y 2 de la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, mediante el Real Decreto 1050/1979, de 4 de abril, por el que se regula el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad por el sistema de concurso-oposición, turno restringido, de los Profesores adjuntos de Universidad que reúnan los requisitos establecidos en dicha norma, resulta obligatoria la convocatoria de las citadas pruebas selectivas, en su vertiente de turno, restringido, como una forma de provisión de las de turno restringido, como una forma de provisión de las vacantes existentes en el mencionado Cuerpo.

De acuerdo con lo establecido en la disposición final primera del mencionado Real Decreto, la petición formulada por las respectivas Universidades, el acuerdo adoptado por el Consejo de Rectores y, previo informe de la Comisión Superior de Personal.

Este Ministerio ha resuelto anunciar para su provisión, en propiedad a concurso-oposición, en turno restringido, las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan en el anexo adjunto a la presente Orden.

anexo adjunto a la presente Orden.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas que figuran en la convocatoria efectuada por la Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se determinan, excepto las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en los los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto; 84/1978, de 13 de enero, y 1324/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre, 23 de enero y 8 de julio, respectivamente).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 74/1980, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30) sobre tasas de derechos de examen, éstas se cifran en 900 pesetas y las de formación del expediente en 270 pesetas, correspondiendo abonar un total de 1.170 pesetas en la Habilitación del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 34, planta baja, Madrid-14.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministérial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Pro-

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Facultad de Biología

«Fisiología animal», de Barcelona. «Fisiología vegetal», de Barcelona. «Microbiología», de Barcelona.

Facultad de Ciencias

«Geografía física (Geodinámica externa)», de Salamanca.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Econometria y Métodos estadísticos», de Sevilla. «Matemáticas de las operaciones financieras», de Valencia. «Sociología», de Alicante.

Facultad de Farmacia

Edafología, de La Laguna.

«Físico-Química aplicada», de Valencia.